UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 022 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 ENE 2025

VISTOS:

El expediente administrativo sobre nombramiento de docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (sin registro AIRHSP); y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 32171, Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, tiene por objeto autorizar el nombramiento excepcional y por única vez de los docentes contratados en las universidades públicas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 5067-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó nombrar como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (sin registro AIRHSP), bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, con cargo a las plazas nuevas financiadas por el Ministerio de Educación, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32171;

Que, luego del análisis y debate correspondiente, en sesión de fecha 14 de enero de 2025, el Consejo Universitario acordó establecer que el nombramiento aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 5067-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2024, será efectivo a partir del 01 de enero de 2025, siempre y cuando se cuente con presupuesto transferido por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32171;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de enero de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ESTABLECER que el nombramiento aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 5067-2024-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2024, será efectivo a partir del 01 de enero de 2025, siempre y cuando se cuente con presupuesto transferido por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32171.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 022 -2025-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dra. HERLINDA CALDERÓN GONZÁLEZ
Vicerrectora Académica
Encargada del Rectorado

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Archivo

OASS/ndch